

	Pesetas
Facultativos de Minas de Linares	15.000
Idem id. de Manresa	10.000
Idem id. de Mieres	10.000
Idem id. de Torrelavega	10.000
Colegio Politécnico de La Laguna	14.000
Total	1.300.000

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó razón del gasto en 12 de febrero de 1962, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado fiscalizó favorablemente el mismo en 16 de febrero de 1962,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea aprobada la distribución de referencia, y que se libren, en la forma reglamentaria, a dichas Escuelas las expresadas cantidades, por el total de 1.300.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 21 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en las localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Una unitaria de niños en Pozo Cañada, del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Badajoz

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Higuera la Real.

Tres unitarias de niños y tres de niñas en el casco del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Puebla de la Reina.

Una mixta, servida por Maestra, en Dehesa del Prado, del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Una mixta, servida por Maestra, en Dehesa de Piedrabuena, del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.

Baleares

Una mixta, servida por Maestra, en Sos Ferrer, del Ayuntamiento de Manacor.

Una mixta, servida por Maestra, en Son Sert, del Ayuntamiento de Manacor.

Cáceres

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Huelaza.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pinofranqueado.

Castellón

Una Sección de párvulos en la Graduada de niñas «Pío XII», del casco del Ayuntamiento de Nules.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de El Toro.

Cádiz

Dos unitarias de niños y dos de niñas en la barriada de La Almadraba, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Una Graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una, en la barriada General Varela, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Dos unitarias de niños y dos de niñas en la barriada Villa Jovita, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Una unitaria de niños y una de niñas en la barriada Benzu, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Dos unitarias de niños y dos de niñas en la barriada del Príncipe, del casco del Ayuntamiento de Ceuta.

Una plaza de Dirección sin grado en el edificio escolar donde funcionan la Graduada de niños número 1, de cinco Secciones, y la unitaria de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Rota, constituyéndose un Grupo escolar de niños con seis Secciones y Dirección sin grado.

Ciudad Real

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Brazatorras.

Córdoba

Una unitaria de niños y una de niñas en Concejos y Remolinos, del Ayuntamiento de Iznájar.

Una unitaria de niños y conversión en de niñas, trasladada a nuevo local construido, la mixta existente, en Ventorros de Balerna, del Ayuntamiento de Iznájar.

Una unitaria de niñas en Llanos de Don Juan, del Ayuntamiento de Rute, trasladándose al nuevo local construido la unitaria de niñas existente.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Tallo-Iglesia, del Ayuntamiento de Puente-Ceso.

Granada

Dos Secciones de niños en la Graduada de niños de tres Secciones, del casco del Ayuntamiento de Gabia Grande.

Una Graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Huétor Tajar.

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Medina Bombarón.

Dos Secciones de niños y dos de niñas, que con la unitaria de niños y unitaria de niñas existentes, constituirán una Graduada cada sexo, con tres Secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Los Ogijares.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Pampaneira.

Dos unitarias de niñas en La Estación, del Ayuntamiento de Guadix y, en su consecuencia, se suprimen las dos unitarias de niñas existentes en La Estación, dependientes del Patronato Diocesano de Educación Primaria.

Huelva

Tres Secciones de niños, cuatro de niñas y una Dirección sin grado en el nuevo edificio escolar construido en el casco del Ayuntamiento de Encinasola, trasladándose a éste las dos unitarias de niñas y tres de niños existentes, constituyéndose el Grupo escolar «Rufino Blanco», con Dirección sin grado, seis Secciones de niños y seis de niñas.

Dos Secciones de niños y dos de niñas en el nuevo edificio escolar construido en el casco del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, trasladándose a éste las dos unitarias de niños y dos de niñas existentes, constituyéndose una Graduada de niños y una de niñas con cuatro Secciones cada una.

Huesca

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Robres.

Leon

Una mixta, servida por Maestra, en Arbas del Puerto, del Ayuntamiento de Rodiezmo.

Lérida

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Poble de Segur.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Sort.

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Estana, del Ayuntamiento de Vilech-Estana, suprimiéndose en su consecuencia la mixta de Vilech, del mismo Ayuntamiento.

Lugo

Una mixta, servida por Maestra, en Navallo, del Ayuntamiento de Villadodríd.

Madrid

Una Sección de niños en el Grupo escolar «Gregorio Marañón», de la calle Zurita, número 54, del casco del Ayuntamiento de esta capital.

Málaga

Una unitaria de niñas en la calle Santo Domingo, número 23, del casco del Ayuntamiento de Benalmadena.

Murcia

Una Graduada, de niños, con dos Secciones, en la calle Menduina, del casco del Ayuntamiento de Aguilas.

Una Graduada de niñas, con dos Secciones, en la calle San Diego, del casco del Ayuntamiento de Aguilas.

Una Graduada de niños con dos Secciones, en la calle Fuente Nueva, del casco del Ayuntamiento de Aguilas.

Orense

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el barrio de San Roque, del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.

Una mixta, servida por Maestra, en Villoria, del Ayuntamiento de Barco de Valdeorras.

Oviedo

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, en Piedeloro, del Ayuntamiento de Carreño.

Palencia

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Monzón de Campos.

Las Palmas

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, en Morro Jable, del Ayuntamiento de Pajara.

Sevilla

Una mixta, servida por Maestra, en Cruces de las Cabezas, del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan, denominándose esta Escuela «Carmen Morejón».

Una mixta, «Francisco Vargas», servida por Maestra, en Cepijas, del Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.

Una Graduada de niños y una de niñas, con dos Secciones cada una, en la calle General Sanjurjo, del casco del Ayuntamiento de Camas.

Tarragona

Una Sección de párvulos en la Graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Bot.

Santa Cruz de Tenerife

Una plaza de Dirección sin grado en el nuevo edificio escolar construido en el casco del Ayuntamiento de Tazacorte, trasladándose a éste las unitarias de niñas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, constituyéndose un Grupo escolar de niñas, con seis Secciones y Dirección sin grado.

Valencia

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alcadía de Crespins.

Una Graduada de niñas con cuatro Secciones y una de niños con tres Secciones, en el casco del Ayuntamiento de Manises.

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Requena.

Dos Secciones de niños, una de niñas y dos de párvulos en el Grupo escolar «Rodríguez Fornos», del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital).

Valladolid

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Mojados.

Vizcaya

Una unitaria de niñas en Sopelana, del Ayuntamiento de Sopelana.

Zaragoza

Una Escuela de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Monaspé.

Una Sección de párvulos en la Graduada de niños del casco del Ayuntamiento de San Mateo de Gallego, suprimiéndose la de párvulos Parroquial existente.

Una unitaria de niños y una de niñas en el barrio de La Paz, del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

Una Sección de niñas en el Grupo escolar «Concepción Arenal», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales, que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Badajoz

Una mixta, servida por Maestra, en La Risca, del Ayuntamiento de Badajoz (capital).

Barcelona

Una mixta, servida por Maestra, en el barrio de Sayo, del Ayuntamiento de Santa Margarita de Mombuy.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa María de Bárbara.

Castellón

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Benicasim.

Cádiz

Una mixta, servida por Maestra, en Rajamancera, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Una unitaria de niñas número 2 en la barriada de Guadiraño, del Ayuntamiento de San Roque.

Córdoba

Una Sección de niños en el nuevo edificio escolar de El Porvenir del Ayuntamiento de Fuenteovejuna, trasladándose a éste la unitaria de niños existente, constituyéndose una Graduada «Góngora», de niños con dos Secciones.

Una Sección de niñas en el nuevo edificio escolar de El Porvenir, del Ayuntamiento de Fuenteovejuna trasladándose a éste la unitaria de niñas existente, constituyéndose una Graduada, «San Vicente Ferrer», de niñas, con dos Secciones.

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existen en La Parrilla, del Ayuntamiento de Fuenteovejuna.

La Coruña

Una unitaria de niños y una de niñas en Nogueira, del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Una mixta, servida por Maestra, en Sabugeira-Grifalva, del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Una mixta, servida por Maestra, en Porto Do Asno-Codesoso, del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Una mixta, servida por Maestra, en Carcoy-Folgoso, del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes.

Una mixta, servida por Maestra, en Folgoso, del Ayuntamiento De Sobrado de los Monjes.

Granada

Una Graduada de niños y una de niñas, con dos Secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Colomera.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Ezcúzar.

Una mixta, servida por Maestra, en Almidar del Ayuntamiento de Fonelas.

Una mixta, servida por Maestra, en Huetezuela, del Ayuntamiento de Hueneja.

Jaén

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Carchelejo, trasladándose a los nuevos locales construidos las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3,

constituyéndose una Graduada de cada sexo con tres Secciones cada una.

Lérida

Una unitaria de niños en el casco del Ayuntamiento de Miralcamp.

Málaga

Una Graduada de niños y una de niñas, con tres Secciones cada una, en el casco del Ayuntamiento de Archidona.

Una Graduada de niños, con dos Secciones, en el casco del Ayuntamiento de Benaolán.

Dos unitarias de niños y dos de niñas números 5 y 6, en el casco del Ayuntamiento de Casabermeja, trasladándose a los nuevos locales construídos las unitarias de niñas números 3 y 4.

Una unitaria de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Jimera Líbar.

Una unitaria de niñas en el casco del Ayuntamiento de Montejaque.

Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta existente, en el casco del Ayuntamiento de Pujerra.

Orense

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, en Villardeciervos, del Ayuntamiento de Villardeos.

Pontevedra

Una unitaria de niños y conversión en de niñas de la mixta existente, en Cumeiro, del Ayuntamiento de Villa Cruces.

Santa Cruz de Tenerife

Una unitaria de niños y una de niñas en La Corujera, del Ayuntamiento de Santa Ursula.

3.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se mencionan:

Albacete

Una Graduada de niños, con cuatro Secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3, y la de párvulos existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Peñas de San Pedro.

Barcelona

Una unitaria de niñas en la calle Carretera Catalana, número 179, del casco del Ayuntamiento de San Adrián de Besós, por transformación de la de párvulos número 3 existente.

Granada

Una graduada de niños de tres Secciones, a base de las tres unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Almuñécar.

Lérida

Una Sección de párvulos en la Graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Artesa de Segre, por transformación de una de las de niñas de esta Graduada.

Madrid

Una Graduada de niños, con dos Secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en la calle Manzanares, número 9, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependientes del Patronato Escolar de los Suburbios de esta capital.

Murcia

Una Graduada de niños, «Orientación Marítima», con dos Secciones, a base de las unitarias de niños, «Orientación Marítima», números 1 y 2, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Aguilas.

Una graduada de niños y una de niñas con tres Secciones cada una, a base de las tres unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar de Llano del Beal, del Ayuntamiento de Cartagena.

Una Graduada de niños y una de niñas con tres Secciones

cada una, a base de las tres unitarias de niños y tres de niñas existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Salamanca

Una mixta, a base de la unitaria de niños número 3 existente, que se transforma, en la Colonia de La Estación, del Ayuntamiento de Fregeneda.

Valencia

Una Graduada de niños con tres Secciones, a base de las tres unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Camporrobles.

Una Graduada de niñas, con cuatro Secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las tres unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Camporrobles.

Una Graduada de niños con tres Secciones, a base de las tres unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar, del casco del Ayuntamiento de Fuenterrobles.

Una Graduada de niñas, con cuatro Secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las tres unitarias de niñas y una de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Fuenterrobles.

Una Graduada de niñas, con tres Secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos existentes en mismo edificio escolar, de San Antonio, del Ayuntamiento de Requena.

Una Graduada de niños con tres Secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niños y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Sinarcas.

Una Graduada de niñas con tres Secciones—una de ellas de párvulos—, a base de las dos unitarias de niñas y una de párvulos, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Sinarcas.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejos Provinciales de Educación Nacional se dará cumplimiento a los apartados 1.º y 2.º de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

5.º En las Escuelas creadas en localidades de menos de 10 habitantes los Maestros nacionales en propiedad definitiva en la localidad podrán solicitar el traslado de sus Escuelas a los nuevos locales en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», en escrito presentado en la Inspección Provincial, quien con su informe y propuesta razonada, en la que tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, los remitirá al Departamento para la Resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de febrero de 1962 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con destino a diversos Consejos Escolares Primarios, y

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales, dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que en su día se designen para regentarlas; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales de Enseñanza Primaria, y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, y sometidas a los Consejos